



Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 838, piso 9, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez Ciudad de México, para celebrar la Sesión 54 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), los miembros e invitados y las representaciones que se mencionan a continuación:

Lista de asistencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Octavo del Decreto por el que se crea el CENAGAS, asistieron los siguientes representantes:

De forma presencial:

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres, Secretario de la Secretaría de Energía (SENER), en su carácter de Presidente del Consejo de Administración del CENAGAS, el **Ing. Víctor David Palacios Gutiérrez**, Director General de Gas Natural y Petroquímicos de la SENER, en su carácter de representante de la SENER, el **Mtro. Martín Rafael González Hernández**, es su carácter de Representante Suplente de la Secretaría de Economía (SE), la **Licenciada Leslie Mónica Garibo Puga** en su carácter de Secretaria del Consejo de Administración del CENAGAS, el **Licenciado Héctor Hugo Gutiérrez Montiel** en su carácter de Prosecretario del Consejo de Administración del CENAGAS, **Dr. Abraham David Alipi Mena**, Director General del CENAGAS, en su carácter de Invitado permanente, el **Act. Mauricio David Ríos Gallegos** Comisario Suplente de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la **Mtra. María Emma Villar González**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS en su carácter de Invitada.



Por un medio de telecomunicación o teleconferencia:

Lic. Gilberto Sosa Sánchez, Director General de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de representante suplente de la SHCP.

Participaron con el carácter de Invitados:

- **Lic. Jaime Cortés Zepeda**, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas;
- **Mtro. Pablo Antonio Melo Caraza**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
- **Ing. Felipe Villarreal Medrano**, Jefe de la Unidad de Transporte y Almacenamiento;
- **Lic. Rosa Elena Torres Ortiz**, Jefa de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación, y
- **Mtro. Alberto Gutiérrez Rivera**, Jefe de la Unidad de Tecnologías Operacionales y de Información.

El **Ing. Miguel Ángel Maciel Torres** preguntó a la Secretaria del Consejo, si existía quórum a lo que la **Lic. Leslie Mónica Garibo Puga** respondió que se contaba con el quórum para llevar a cabo la sesión.

Asimismo, el **Ing. Miguel Ángel Maciel Torres** comentó que existía un aviso de privacidad. Por lo anterior, el **Dr. Abraham David Alipi Mena** procedió a la lectura al mismo:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo Décimo Noveno del decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, los miembros y los invitados del Consejo de Administración estarán obligados a guardar la reserva o confidencialidad, según sea el caso, en término de las disposiciones aplicables, así como cuidar y no revelar la documentación e información de la que, por razón de su participación en dicho Consejo, tengan conocimiento o que esté bajo su responsabilidad, así como impedir y evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.

A continuación, el Presidente del Consejo de Administración, comentó que no se tenían anotados Asuntos Generales, por lo que les preguntó a los consejeros y consejeras, si



querían agregar algún Asunto General. A lo que ninguno de los miembros presentes agregó algún Asunto General.

Por lo anterior, el Presidente del Consejo de Administración procedió a dar lectura al orden del día.

Acuerdo CA-035/2023

I. Aprobación de Acta.

II. Informe de la Dirección General por el periodo septiembre-noviembre de 2023.

III. Asuntos para Autorización del Consejo.

- III.1 Autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para hacer uso de las disponibilidades generadas en ejercicios anteriores del Centro Nacional de Control del Gas Natural, para la continuidad de las actividades relacionadas con el "Reacondicionamiento de Estaciones de Compresión" y "Gasoducto Libramiento Reynosa".
- III.2 Autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para hacer uso de las disponibilidades generadas en ejercicios anteriores del Centro Nacional de Control del Gas Natural, para la continuidad de las actividades inherentes a la Seguridad Operativa en Sistemas de Transporte.
- III.3 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2024.

IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo.

- IV.1 Adeudos Pemex Transformación Industrial y acciones de recuperación.
- IV.2 Reporte de avance de las acciones y compromisos relevantes en el Procedimiento de Rendiciones de Cuentas Institucional.

V. Seguimiento de Acuerdos.

VI. Asuntos Generales

Al no haber comentarios, la Lic. **Leslie Mónica Garibo Puga** comentó que se aprueba por unanimidad.



I. Aprobación de Acta.

El Presidente del Consejo de Administración, sometió a aprobación de los miembros del Consejo el acta de la sesión pasada, la cual comentó que les había sido enviada con anterioridad, y se propuso el siguiente:

Acuerdo CA-036/2023

Con fundamento en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el acta correspondiente a la Sesión 53 Ordinaria, celebrada el día 10 de octubre de 2023.

Al no existir comentarios, la **Lic. Leslie Mónica Garibo Puga** comentó que se aprueba por unanimidad.

II. Informe de la Dirección General por el periodo septiembre-noviembre de 2023.

Como siguiente punto en el orden del día, se tenía el Informe de la Dirección General por el periodo septiembre-noviembre de 2023, por lo que en uso de la voz, el **Dr. Abraham David Alipi Mena** indicó a los miembros del Consejo de Administración, que el contenido del informe que se presentaba les había sido enviado con la convocatoria, por lo que con la finalidad de obviar tiempo preguntó si existían comentarios o dudas sobre el mismo, a fin de que fueran aclaradas por el titular de la Unidad a la que correspondía su atención.

En uso de la voz, el **Lic. Gilberto Sosa Sánchez**, Director General de Política de Ingresos No Tributarios de la SHCP señaló que en cuanto a la situación presupuestal, se había observado que existían variaciones importantes en los importes reportados de diferentes momentos presupuestales de los ingresos, por ejemplo, en lo programado se traían 18 mil 15 millones de pesos, devengados 21 mil 242 y recaudado únicamente 15 mil 676. Por lo anterior, comentó que les gustaría tener alguna explicación adicional respecto a ese tema.



En lo relativo a la estructura orgánica, les gustaría que se les pudiera ampliar la información respecto a los niveles, las composiciones de la plantilla autorizada y las plazas eventuales autorizadas. En cuanto al tema del desarrollo organizacional solicitaban se hiciera referencia a las reuniones que se habían sostenido con la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Energía y el propio organismo, respecto a la reestructura orgánica de las plazas permanentes.

Asimismo, solicitó conocer el comparativo detallado de las modificaciones a los niveles salariales de las plazas, especialmente en lo relativo a la evaluación del puesto de dirección general de CENAGAS como grupo y grado J3, así como los 5 puestos relativos a las jefaturas de unidad con grupo y grado J1, el costo integral de dicha reestructura, dado que necesitaban conocer el presupuesto autorizado para cubrir el costo de servicios personales y darse cuenta de que sea suficiente, considerando que se debía de cuidar y no sobrepasar el techo presupuestal aprobado en el capítulo mil para el 2024.

En el caso del capítulo de materiales y suministros, manifestó que veían un bajo ejercicio en lo relativo al gas de balanceo, el cual al cierre de 2021 se había ejercido sobre el 7.8%, y que ahí se habría que valorar, si la bajo ocurrencia del balance impactaría en el gasto programado en los siguientes ejercicios.

Finalmente, respecto a la inversión física comentó que observaban que al cierre de septiembre se había cubierto únicamente el 40.4% de avance, respecto al presupuesto modificado que fue autorizado. Por lo que solicitarían alguna explicación adicional, respecto al rezago, y si eso no generaría algún riesgo respecto al cumplimiento de los programas de inversión.

El **Dr. Abraham David Alipi Mena**, manifestó que en función de que eran varias las dudas, preguntó al representante de la SHCP si se podría entregar un informe más detallado de lo manifestado, a lo que este último estuvo de acuerdo.

El Presidente del Consejo de Administración, preguntó si existían más comentarios al respecto y al no existir se propuso el siguiente:



Acuerdo CA-037/2023

Con fundamento en los artículos 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Décimo Sexto, fracción VII del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, así como en el artículo 13, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe de la Dirección General respecto de las actividades realizadas durante el período septiembre - noviembre de 2023.

Al no haber comentarios, la **Lic. Leslie Mónica Garibo Puga** comentó que se aprueba por unanimidad.

III. Asuntos para Autorización del Consejo.

III.1 Autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para hacer uso de las disponibilidades generadas en ejercicios anteriores del Centro Nacional de Control del Gas Natural, para la continuidad de las actividades relacionadas con el “Reacondicionamiento de Estaciones de Compresión” y “Gasoducto Libramiento Reynosa”.

Para el desahogo de dicho punto en el orden del día, el **Lic. Jaime Cortés Zepeda**, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, señaló que el CENAGAS para dar continuidad a las actividades relacionadas con el reacondicionamiento, sistemas de compresión y el gasoducto en libramiento Reynosa tenía un monto estimado de inversión para 2024, de 2 mil 524.35 millones de pesos y que para atender esa necesidad se planteaba hacer uso de las disponibilidades generadas en ejercicios anteriores.

El planteamiento global había sido autorizado para el ejercicio 2023 requiriendo que hubiera un conocimiento del Consejo cada año, así como el solicitar a la Secretaría de Hacienda la autorización de esos recursos, por lo que era darle continuidad al terminar 2023 y que había que planificar para 2024.



En el caso del reacondicionamiento de estaciones de comprensión, comentó que el objetivo y beneficio era garantizar el suministro de gas natural a través del gasoducto Jáltipan Salina Cruz, mediante el incremento de su capacidad de transporte de 26 mil millones de pies cúbicos diarios hasta 90 mil millones de pies cúbicos diarios, y así obtener flujo necesario para la operación del proyecto a la nueva planta coquizadora a la refinería de Salina Cruz, así como atender la demanda de dicho hidrocarburo en diversos parques industriales de la zona.

Continuó señalando que derivado de la incorporación a los activos de las entidades de las estaciones de comprensión de Donají, ubicadas en el estado de Veracruz, el CENAGAS realizará la rehabilitación y modernización de dichas estaciones, o más bien que se estaba realizando.

En el caso del gasoducto Libramiento Reynosa, comentó que el objeto y beneficio era garantizar la seguridad de la población ubicada en la zona urbana del municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, que consistía en la construcción de un gasoducto con trayectoria en despoblado, con una longitud de 56 kilómetros, alejado de la zona urbana, lo cual permitirá minimizar el riesgo potencial de daño a la población, medio ambiente e infraestructura.

En ese sentido, y en apego a la normatividad, solicitaba a ese órgano la autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para hacer uso de las disponibilidades generadas en ejercicios anteriores, hasta por 2 mil 524.35 millones de pesos para su financiamiento en ejercicio fiscal 2024.

El representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señaló que respecto al comentario anterior relativo al Programa de Inversión, si había alguna afectación a esos proyectos con el bajo gasto que se había tenido en el ejercicio.

En la Sesión Extraordinaria número 50 del Consejo de Administración, el calendario presentado y requerido había sido por un monto de 2 mil 099.4 millones de pesos, lo cual difería a lo presentado en la sesión, con un incremento de 424.95 millones de pesos.



Por otra parte, para el caso del proyecto de reacondicionamiento de estaciones de compresión, solicitó tener alguna explicación adicional.

Asimismo, presentó algunas recomendaciones, para que la solicitud se autorizara al organismo, señaló que era importante reconocer que el planteamiento debiera ser analizado y opinado por la Secretaría de Energía en su calidad de coordinadora del sector, y posteriormente, puesta a consideración de la Secretaría de Hacienda, para que se realicen análisis de la propuesta, considerando la evolución del balance financiero presupuestario del gobierno federal, y se resuelva respecto a la facilidad de emitir la opinión favorable de la solicitud de la entidad.

Para tal efecto, manifestó que el organismo deberá enviar la solicitud oficial para gestionar la opinión presupuestaria, para el uso de las disponibilidades financieras y una vez obtenida esa solicitud en los sistemas de Hacienda, la adecuación presupuestaria correspondiente, los proyectos deberán mantener vigente el registro dentro de la cartera de inversión, cuyos controles y seguimiento está a cargo de la propia SHCP.

Adicionalmente, recomendó al organismo realizar una proyección de disponibilidades financieras al cierre del año 2023, considerando para ello las obligaciones que pudieran derivar de la aplicación del cobro de un aprovechamiento en el presente ejercicio por parte del gobierno federal, conforme a lo que estipula el Artículo 26 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, valorando así la posibilidad real de que sean suficientes para estar en condiciones de gestionar ante esa Secretaría la autorización correspondiente.

Solicitó que se informe al Consejo el estatus de desarrollo de los proyectos. Finalmente, hizo hincapié que se autoriza realizar las gestiones, por lo que una vez realizado el análisis correspondiente por las áreas responsables se determinará la viabilidad de autorizar o no autorizar la solicitud en su momento presente el organismo, a través de su coordinadora del sector, sin olvidar que el presupuesto de egresos tiene una vigencia anual que rige del 1° de enero al 31 de diciembre.



Al respecto, el **Lic. Héctor Hugo Gutiérrez Montiel** señaló que, con relación al punto de las estaciones de compresión, aclaraba que el incremento que se estaba solicitando era por una disponibilidad de los recursos que no se pudieron ejercer el presente año por cuestiones inherentes a trabajos extraordinarios no contemplados en el catálogo original del proyecto, por una parte, además del retraso en la entrega de las instalaciones por parte de Pemex Logística.

Lo que se estaba haciendo era reprogramar, organizar y contemplar esos trabajos extraordinarios que, derivado de la puesta en operación de la coquizadora, se estaban proyectando todavía del presente al 2025.

Se tenía que prever la parte de conservación de los tubos, y de las situaciones como tal, que ése era uno de los motivos, al margen de que enviarían una nota con los puntos aclaratorios.

Por otra parte, el **Lic. Héctor Hugo Gutiérrez Montiel** comentó que respecto de la Sesión número 50 Extraordinaria, del 24 de enero, sólo quería aclarar que en cuanto al punto de Libramiento Reynosa, solamente se había autorizado el presupuesto que se iba a ejercer para el ejercicio 2023, y que había quedado preautorizado el proyecto para continuarlo en 2024-2025, y que esas eran las gestiones que querían hacer, precisamente que esas disponibilidades se pudieran utilizar y llevar a buen puerto el proyecto, mismo que ya había sido adjudicado, que se estaba trabajando y que ya se había iniciado e incluso ya se había empezado con la apertura de derechos de vía de los caminos, y se tenía un programa calendarizado bastante ambicioso para poder cumplir ese proyecto.

El Presidente del Consejo, señaló que ese caso se había revisado internamente, previo a esa reunión, y como decía el acuerdo, era aprobar realizar las gestiones, ya que la información se había analizado, y que creía que no estaban alterando el orden, simplemente estaban señalando en el acuerdo que se realizaran las gestiones correspondientes.

Asimismo, los proyectos tenían relación con otros, es decir, las estaciones de compresión requerían conocer de la demanda que se requería en los otros proyectos. En este sentido, comentó que era de recalcar que sí habían existido cambios y que esos cambios, respondían justamente, a los movimientos que se habían hecho en otros proyectos.

Por lo antes expuesto preguntó al representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público si se habían quedado resueltas sus dudas.

El **Lic. Gilberto Sosa Sánchez** manifestó que sí, y que quedaba en espera del informe correspondiente.

Por lo que el Presidente del Consejo de Administración, pregunto si existían más comentarios al respecto y al no existir se propuso el siguiente:

Acuerdo CA-038/2023

Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en la fracción VII, del artículo Décimo Sexto, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **autoriza** al Director General del Organismo, para gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la aprobación para hacer uso de las disponibilidades generadas en ejercicios anteriores, hasta por un monto de **2,524.35 millones de pesos**, para la continuidad de las actividades inherentes al *"Reacondicionamiento de Estaciones de Compresión"* y *"Gasoducto Libramiento Reynosa"*.

Al no haber comentarios, La **Lic. Leslie Mónica Garibo Puga** comentó que se aprueba por unanimidad.

III.2 Autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para hacer uso de las disponibilidades generadas en ejercicios anteriores del



Centro Nacional de Control del Gas Natural, para la continuidad de las actividades inherentes a la Seguridad Operativa en Sistemas de Transporte.

Para el desahogo del punto del orden del día, se cedió la palabra al El **Lic. Jaime Cortés Zepeda**, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, comentó que el CENAGAS estimaba contar, adicionalmente a los 2 mil 500 (\$2,524.35) millones que acababa de mencionar, con una disponibilidad financiera casi en un total de 4 mil 500 millones de pesos; de la cual, se había considerado utilizar mil 970 millones de pesos para financiar actividades que den continuidad y seguridad operativa a la infraestructura en 2024.

Señalo que esas actividades eran las siguientes:

- Proporcionar una solución altamente efectiva en la mitigación y respuesta activa a riesgos operativos, garantizando la continuidad de transmisión de datos del SCADA CENAGAS; incluso en caso de falla del enlace satelital primario, resultando en un arreglo de alta disponibilidad en la red de infraestructura.
- Garantizar la Integridad y Seguridad de los Sistemas de Transporte.
- Contar con infraestructura moderna que permita el suministro de gas natural a los usuarios de los sistemas de transporte.
- Asegurar que el gas suministrado a los usuarios sea medido de forma confiable al disminuir la incertidumbre en la medición del gas natural.
- Dar Cumplimiento Normativo y Regulatorio.
- Incremento y/o mejora en el Proceso de Transporte de Gas Natural, elevando las condiciones de presión y flujo de acuerdo con las necesidades del área operativa, en coordinación con el personal del Centro de Control SCADA del CENAGAS, así como las necesidades del propio sistema de transporte de los usuarios integrados al mismo.
- Garantizar el Transporte necesario para el abasto seguro, confiable y eficiente de gas natural en el país.
- Salvaguardar la seguridad de las instalaciones en los sistemas de transporte por ducto, así como el personal operativo a cargo de ésta.



- Contar con infraestructura moderna del CENAGAS que permita el suministro de gas natural a los usuarios de la red Monterrey, Saltillo y Monclova, para los Distribuidores Industriales Eléctricos y para PEMEX.
- Contribuir al abastecimiento del suministro de gas natural en territorio nacional mediante el monitoreo de las variables de flujo, presión y temperatura.
- Normalizar la medición a los lineamientos de Disposiciones administrativas de carácter general en materia de medición, aplicables a la actividad de transporte por ducto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos emitidos por la Comisión Reguladora de Energía mediante la Resolución RES/776/2015.

Por lo anterior, señaló que en apego a la normatividad se solicitaba a ese órgano colegiado la autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para hacer uso de las disponibilidades generadas en ejercicios anteriores, hasta por mil 970.18 millones de pesos para su financiamiento en el ejercicio fiscal 2024.

El **Lic. Gilberto Sosa Sánchez** reiteró la recomendación, igual que en el caso anterior, de considerar la proyección de disponibilidad financiera en el caso de que pudiera haber una aplicación de un cobro de aprovechamiento para el presente ejercicio, y reiterar que era una solicitud que había sido analizada y opinada por la Secretaría de Energía, en su calidad de Coordinadora de Sector, y posteriormente debería ser puesta a consideración de la Secretaría de Hacienda para que se realice el análisis de la propuesta y, en su caso, determinar la viabilidad de autorizar o no la solicitud.

Por lo que el Presidente del Consejo de Administración, pregunto si existían más comentarios al respecto y al no existir se propuso el siguiente:

Acuerdo CA-039/2023

Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en la fracción VII, del artículo Décimo Sexto, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración



autoriza al Director General del Organismo, para gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la aprobación para hacer uso de las disponibilidades generadas en ejercicios anteriores, hasta por un monto de **1,970.18 millones de pesos**, para la continuidad de las actividades inherentes a la Seguridad Operativa en Sistemas de Transporte.

La **Lic. Leslie Mónica Garibo Puga** informó que se aprueba por unanimidad.

III.3 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2024.

El Director General del CENAGAS, el **Dr. Abraham David Alipi Mena** señaló que con fundamento en el artículo Décimo Octavo del Decreto por el que se crea el Centro, y demás aplicables, el Consejo de Administración sesionará trimestralmente en forma ordinaria conforme al Calendario de Sesiones previamente acordado.

Por lo que, se sometía a la consideración de ese Consejo la adopción del siguiente Calendario:

La Primera Sesión, sería el 5 de marzo del próximo año; la Segunda, el 5 de junio; la Tercera Sesión, el 5 de septiembre; y la Cuarta Sesión, sería el 5 de diciembre del año 2024.

El Presidente del Consejo de Administración, pregunto si existían más comentarios al respecto y al no existir se propuso el siguiente:

Acuerdo CA-040/2023

Con fundamento en los artículos Décimo Sexto, fracción VI y Décimo Octavo, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2024, como a continuación se indica:



Sesión	Fecha
Primera	5 de marzo
Segunda	5 de junio
Tercera	5 de septiembre
Cuarta	5 de diciembre

La **Lic. Leslie Mónica Garibo Puga** señaló que, al no haber manifestación, se aprueba por unanimidad.

IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo.

IV.1 Adeudos Pemex Transformación Industrial y acciones de recuperación.

Para el desahogo del presente punto del orden del día, se cedió la palabra a la **Lic. Rosa Elena Torres Ortiz**, Jefa de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación, comentó que era un tema que se había venido dándole seguimiento a través del Consejo de Administración, ya que la solución del pago a ese adeudo se había ido negociando poco a poco con PEMEX, del cual había un pleno reconocimiento del adeudo, esos adeudos correspondían a lo que era transporte de gas natural que utiliza PEMEX para autoconsumo, por lo que la deuda al 31 de octubre ascendía a seis mil millones.

Asimismo, comentó que ese reconocimiento que había dado PEMEX se hizo a través de un convenio el cual era bien conocido por los miembros de ese Consejo, el cual estaba actualizado hasta el primer trimestre del presente año y se estaban realizando las gestiones para actualizarlo hasta octubre como lo estaba reportando, buscando que se reconozca esta deuda de seis mil millones (\$6,089,882,379.34).

Señalo que la estrategia planteada y aceptada por PEMEX, era que ese convenio se iba a formalizar un corte de la adeuda y el nivel de pagos o el calendario de estos, el cual era de



destacar que hasta la fecha PEMEX había cumplido, y que lo iban a disminuir para que el gasto que PEMEX tenía programado para el pago de adeudos, reconozcan el pago corriente y reconozcan el remanente del pago de adeudo y que eso se había platicado en la sesión pasada, en el sentido de lo que se estaba haciendo no era incrementar más la deuda, sino que hubiera una regularización en el pago corriente lo que les permitiría mantener vigente los contratos de transporte reconociendo el pago al convenio, quizás con montos distintos, montos menores, que podrían representar alargar el pago de la deuda, pero que se iba a actualizar el pago corriente.

Ese acuerdo ya había sido aceptado por PEMEX, y que había sido una negociación que tuvieron que hacer con tres diferentes áreas, las cuales eran, Pemex Transformación Industrial, que era el deudor, finanzas quien realizaba la programación de los pagos y con el jurídico en los términos que se informaba.

Manifestó que a la fecha el contrato y el convenio de adeudos estaban en análisis de PEMEX, que estaban en la espera de su firma y que les informaban que al concluir esa semana o la que seguía ya iban a tener firmado el convenio, sin embargo, y de manera preventiva, comentó que se estaría limitando el incremento del uso de capacidad de PEMEX adicional y nueva, hasta que no se tuviera la garantía del pago corriente y que esa capacidad adicional que PEMEX les había mencionado era para fertilizantes y para la refinería.

Por último, comentó que se había hecho un ejercicio con un pronóstico de ajuste inflacionario, del cual se había obtenido un monto para ese ejercicio, en el cual reconocían que lo podían adquirir a esa capacidad y con pago corriente, siempre y cuando también sea con la condición de que la actual deuda ya estuviere congelada y se continúe con esos pagos que está realizando PEMEX.

El **Ing. Felipe Villareal Medrano**, Jefe de la Unidad de Transporte y Almacenamiento, recomendó que con relación a la medición del gas que está aportando PEMEX con los diferentes centros de proceso, la modernización de la medición era urgente, ya que el

balance no estaba cerrando, y con la finalidad de darle esa certidumbre se requería que PEMEX invirtiera en su medición.

El representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comentó que respecto a la estrategia que se había tomado, preguntó si hubo reducción de importes para el acuerdo de reestructura o se estaba reestructurando en plazo, a lo que la **Lic. Rosa Elena Torres Ortiz**, respondió que solamente era en plazo.

Por lo anterior, el **Lic. Gilberto Sosa Sánchez**, indicó que entonces se consideran las cargas financieras y todo hasta el momento, a lo que la **Lic. Rosa Elena Torres Ortiz**, respondió que sí.

El Presidente del Consejo de Administración, pregunto si existían más comentarios al respecto y al no existir se propuso el siguiente:

Acuerdo CA-041/2023

Con fundamento en la fracción VII, del artículo Décimo Sexto, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, así como en el artículo 33, fracción VII, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de los adeudos del usuario Pemex Transformación Industrial al CENAGAS, así como la estrategia para recuperar los mismos.

Al no haber comentarios, la **Lic. Leslie Mónica Garibo Puga** señaló que se aprueba por unanimidad.

IV.2 Reporte de avance de las acciones y compromisos relevantes en el Procedimiento de Rendiciones de Cuentas Institucional.

Para el desahogo del punto del orden del día, se cedió la palabra al Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, el **Lic. Jaime Cortés Zepeda**. Señaló que como era del



conocimiento, el 5 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales de la administración pública federal, por consecuencia, el pasado 11 de julio del 2023, la Secretaría de la Función Pública emitió los lineamientos generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

En este sentido y a petición expresa de los comisarios de esa Secretaría, en su calidad de Coordinador Institucional responsable asignado, informaba del avance de las acciones y compromisos relevantes en el procedimiento de rendición de cuentas institucional a ese órgano colegiado.

El 4 de agosto del 2023, se remitió al Órgano Interno de Control y a la Coordinación de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública, el cronograma de actividades y la relación de personas servidoras públicas de las zonas administrativas que fungirán como enlaces.

Durante los meses de septiembre y octubre, se realizaron las acciones para requerir las diversas áreas, la información relativa a siete de los 13 apartados que consideraba el cronograma de actividades del Informe de Gestión Gubernamental, y a las cuales ya se contaba con la información, misma que se estaba integrando al informe.

El 20 de octubre se había efectuado la carga del cronograma de actividades para la integración del informe de gestión gubernamental del CENAGAS, en el sistema de entrega, recepción y rendición de cuentas.

El Presidente del Consejo de Administración, pregunto si existían más comentarios al respecto y al no existir se propuso el siguiente:



Acuerdo CA-042/2023

Con fundamento en la fracción VII, del artículo Décimo Sexto, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Reporte de avance de las acciones y compromisos relevantes en el Procedimiento de Rendición de Cuentas Institucional.

Al no haber comentarios, la **Lic. Leslie Mónica Garibo Puga** señaló que se aprueba por unanimidad.

V. Seguimiento de Acuerdos.

El **Lic. Héctor Hugo Gutiérrez Montiel** señaló que el contenido del seguimiento de acuerdos que se presentaba había sido enviado con la convocatoria y que con la finalidad de obviar tiempo, preguntaba si existían comentarios o dudas al respecto.

El **Ing. Miguel Ángel Maciel Torres** señaló que se tenían doce acuerdos en total, de los cuales había nueve en seguimiento y tres cumplidos.

El Presidente del Consejo de Administración, pregunto si existían más comentarios al respecto y al no existir se propuso el siguiente:

Acuerdo CA-043/2023

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

La **Lic. Leslie Mónica Garibo Puga** señaló que se aprueba por unanimidad.

IV. Asuntos Generales.



Como último punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo señaló que en **Asuntos Generales**, no se tenía nada anotado.

Por lo que, no habiendo más asuntos a tratar, agradeció la presencia de los Consejeros, del nuevo Comisario y de los invitados, por lo que se daba por concluida la sesión 54 ordinaria del Consejo de Administración del CENAGAS, siendo las 10 horas con 55 minutos del día 30 de noviembre de 2023.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres
Presidente del Consejo de Administración

Lic. Leslie Mónica Garibo Puga
Secretaria